



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2012-MPT

Pampas, 20 de marzo de 2012

VISTO:

El Informe N° 161-2012-SGRRHH-MPT, del señor José Ricardo Velit Villarreal – Sub Gerente de Recursos Humanos, a través del cual solicita la habilitación de fondos por encargo, para la publicación de 30 declaraciones juradas; Informe N° 107-2012-GPP/MPT, del Eco. Jesús Cachuán Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la cadena presupuestal, Informe N° 075-2012-MPT-GAF del señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 075-2012-MPT-GAF del señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la habilitación de fondos por encargo, para la publicación de 30 declaraciones juradas, por la suma de S/.5,362.48 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS CON 48/100 NUEVOS SOLES);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **JOSE RICARDO VELIT VILLARREAL**, por el importe de **S/.5,362.48** (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS CON 48/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 Otros Impuestos Municipales	
- Meta	: 0012(Gestión de Recursos Humanos)	
-Específica de Gastos	: 2.3.22.41	<u>S/. 5,362.48</u>
	TOTAL	S/. 5,362.48

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE